

RIO GALLEGOS, 27 OCT 2008

VI S T O:

El Expediente Nº 63.340/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota de fecha 13 de Agosto de 2008 interpuesta por la alumna María Victoria PEDEMONTE mediante la cual solicita cursar en forma condicional la asignatura Informática para la Gestión del 3er. Año de la Carrera Licenciatura en Administración de Empresas, adeudando el final de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico, hasta las mesas del mes de Septiembre de 2008;

QUE la citada alumna manifiesta haberse presentado a rendir la mencionada asignatura en las Mesas de Exámenes del mes de Julio de 2008;

QUE dichas Mesas de Exámenes no se llevaron a cabo en virtud de estar los docentes adheridos a las medidas de fuerzas realizadas por el sector docente;

QUE se cuenta con la Nota de fecha 22 de Octubre de 2008 presentada por el Centro de Estudiantes en la cual se informa que se demoró la remisión de la Nota de la alumna PEDEMONTE ante el traslado de la Oficina de dicho Centro a las instalaciones del Campus Universitario;

QUE obra historia académica de la alumna María Victoria PEDEMONTE;

QUE mediante Nota Nº 386/08 la Secretaría Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna María Victoria PEDEMONTE para cursar con carácter condicional la asignatura Informática para la Gestión del 3er. Año de la Carrera Licenciatura en Administración de Empresas, hasta las mesas del mes de Octubre de 2008, fecha en que deberá regularizar su situación académica;

FOR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna María Victoria PEDEMONTE (D.N.I. Nº 32.743.762) para cursar con carácter condicional la asignatura Informática para la Gestión del 3er. Año de la Carrera Licenciatura en Administración de Empresas hasta las mesas del mes de Octubre de 2008, fecha en que deberá regularizar su situación académica.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la Intendencia, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

621